

RESOLUCIÓN No. 446 de 2024

“POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO REMUNERADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone: “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone: “*(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)*”.

Que el Decreto 648 de 2017, establece:

ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) “2. Licencia”.*

ARTÍCULO 2.2.5.5.1 Situaciones administrativas. *El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas (...):*

ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso remunerado. *El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. (...)*

Que la Dirección General, mediante formato radicado en Talento Humano con No. 1200, autoriza permiso remunerado para el día 7 de noviembre de 2024 a la servidora pública ANDREA FERNANDA AHUMADA CHACÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.470, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción como subdirectora, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico de la planta del Instituto Para la Economía Social – IPES.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la entidad, es procedente encargar el día 7 de noviembre de 2024, al servidor público **WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.519.413, de las funciones del empleo subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico del Instituto Para la Economía Social – IPES, sin perjuicio de las funciones que desempeña como profesional universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

RESOLUCIÓN No. 446 de 2024

“POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO REMUNERADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”

Que el servidor público **WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.519.413, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargado de las funciones como subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera en la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado el día 7 de noviembre de 2024, a la servidora pública **ANDREA FERNANDA AHUMADA CHACÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.470, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción como Subdirectora, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico de la planta del Instituto Para la Economía Social – IPES.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar el 7 de noviembre de 2024, al servidor público **WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.519.413, de las funciones del empleo subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico del Instituto Para la Economía Social – IPES, sin perjuicio de las funciones que desempeña como profesional universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.

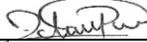
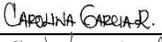
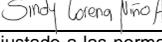
ARTICULO TERCERO. Comunicar a los servidores/as **ANDREA FERNANDA AHUMADA CHACÓN** y **WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS**, el contenido de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de noviembre de 2024


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		6/11/2024
Revisó	Natalia Acuña Andrade – SAF CPS 295 / 6603153		6/11/2024
Aprobó	Nora Carolina García Rojas – Subdirectora Administrativa y Financiera		6/11/2024
Revisó	Sindy Lorena Niño Avendaño – CPS 267 de 2024		6/11/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

RESOLUCIÓN No. 446 de 2024

“POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO REMUNERADO Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2024, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, la servidora pública **ANDREA FERNANDA AHUMADA CHACÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.470 a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

RESOLUCIÓN No. 446 de 2024

“POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO REMUNERADO Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2024, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, el servidor público **WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.519.413, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA